

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 019-2026-OCI/3948-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE – SANTA – ÁNCASH**

**GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE
INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y
QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS
REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO”
Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 10 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 15 DE JULIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 019-2026-OCI/3948-SVC

**GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS
CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES
CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. CONCLUSIÓN	12
IX. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE	14



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 019-2026-OCI/3948-SVC**

GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN PUNTOS CRÍTICOS DE RÍOS Y QUEBRADAS, CON BASE EN FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES CON NIVEL DE PELIGRO “MUY ALTO” Y “ALTO”, PERÍODO 2025-2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante oficio n.° 000436-2026-CG/OC3948 de 6 de julio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.° 3948-2026-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial del Santa cumple, en el ámbito de sus competencias, las acciones vinculadas al proceso de gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, durante el período 2025-2026, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la Municipalidad Provincial del Santa ha recibido las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y comunicadas, de manera directa o a través del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para la ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.
- Determinar si la Municipalidad Provincial del Santa, sobre la base de las Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, ha realizado las acciones para gestionar el financiamiento de las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.
- Determinar si la Municipalidad Provincial del Santa, sobre la base de los recursos obtenidos para el financiamiento de las intervenciones sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, ha iniciado el procedimiento de selección o la modalidad de ejecución que corresponda para la ejecución de las intervenciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.
- Determinar si la Municipalidad Provincial del Santa ha ejecutado las intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas sustentadas en Fichas Técnicas Referenciales elaboradas por la ANA y comunicadas directamente por esta o a través del CENEPRED, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas correspondientes.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

III. ALCANCE

La visita de control se desarrolló al proceso relacionado con la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y el mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.

La visita de control es parte del Operativo denominado “Control Preventivo a los Servicios de Descolmatación y Limpieza de Ríos y Quebradas”, el cual se ejecuta a nivel nacional, comprendiendo la verificación del cumplimiento por parte de la ANA, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y el mantenimiento de cauces y quebradas, señalados en las Fichas Técnicas Referenciales con nivel de peligro “Muy Alto” y “Alto”, que ascienden a 1 645 en 2025 y a 371 en el año 2026.

El Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, ha sido responsable de la visita de control¹, ejecutada del 6 al 10 de julio de 2026, en la provincia del Santa y departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso en curso, materia del servicio de visita de control, corresponde a la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y el mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, para la protección de la población, sus viviendas, instituciones educativas y de salud, vías de comunicación y zonas de cultivo ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00

En ese sentido, mediante la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y fortalecer la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Dicho sistema entró en vigencia con la aprobación de su Reglamento mediante Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00

El SINAGERD está conformado por entidades públicas de los tres niveles de gobierno, las cuales tienen la responsabilidad de incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, organización, dirección y ejecución de actividades. En este marco, los gobiernos locales cumplen un rol fundamental debido a su cercanía con la población y a su responsabilidad directa en la gestión del territorio, la identificación de peligros y vulnerabilidades, la ejecución de medidas de prevención y reducción del riesgo, así como en la preparación para la atención de emergencias y desastres.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

En el marco del SINAGERD, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es el organismo público encargado de facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como en los de reconstrucción, promoviendo el desarrollo de instrumentos técnicos que permitan fortalecer la resiliencia de los territorios y de la población.

Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el literal j) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo n.º 018-2017-MINAGRI, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos tiene entre sus

¹ Mediante oficio n.º 000915-2026-CG/GRAN de 3 de julio de 2026, la Gerencia Regional de Control de Áncash encargó al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote ejecutar la presente visita de control.

funciones: “Participar, promover, proponer y supervisar, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, las acciones de prevención y mitigación de daños por ocurrencia de eventos hidrológicos extremos, en coordinación con los gobiernos regionales y locales”.

En esa línea, la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y las Administraciones Locales del Agua de las Autoridades Administrativas del Agua, programó la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial) en el cauce de los principales ríos y quebradas.

Por tanto, se realizó la identificación de puntos críticos de peligros de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial en cauces de ríos y quebradas, mediante la elaboración de fichas técnicas referenciales, con la asistencia técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y en coordinación con los gobiernos locales y/o regionales; las cuales se remitieron al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, con el objetivo de que los gobiernos locales y/o regionales puedan gestionar mediante mecanismos de financiamiento para actividades de emergencia y ejecución de obras de prevención.

Además, las mismas fichas técnicas referenciales se remitieron al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, para que, de acuerdo con sus competencias, realicen las acciones correspondientes, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

En tal contexto, la Administración Local del Agua (ALA) Santa Lacramarca-Nepeña ha identificado hasta la fecha **54 puntos críticos** con un nivel de peligro “Alto” y “Muy Alto” en la provincia del Santa, los cuales se distribuyen en los distritos de Chimbote, Santa, Samanco, Nepeña, Moro y Cáceres del Perú, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 1

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA ANA EN LA PROVINCIA DEL SANTA, SEGÚN DISTRITO



Fuente: Mapa político de la provincia del Santa.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

En el distrito de Chimbote, la Administración Local de Agua Santa Lacramarca-Nepeña ha identificado, a la fecha, **treinta y cinco (35)** puntos críticos con nivel de peligro "Alto" y "Muy Alto". No obstante, como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de control, se determinó que, debido a la superposición de algunos sectores identificados como puntos críticos, estos corresponden en realidad a **treinta y tres (33)** puntos críticos², los cuales se describen a continuación:

CUADRO N° 1
PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS POR LA ANA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE
(ZONA UTM 17)

Código FTR	Fuente natural	Sector	Longitud	Presupuesto	Ubicación (Coordenadas UTM)		Nivel de peligro
					Inicio	Fin	
FTR-MC-PREV n.° 0126-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Quebrada Cascajal	Cascajal	3,10 Km.	1 144 907,47	E: 770149 N: 9012380	E: 767911 N: 9010342	Muy Alto
FTR-MC-PREV n.° 0125-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Quebrada Cascajal	Cascajal Bajo-La Cuadra	3,80 Km.	1 175 437,54	E: 772660 N: 9014914	E: 770149 N: 9012380	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.° 0097-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Cerro Blanco I	0,04 Km.	645 877,75	E: 773188 N: 9031294	E: 773147 N: 9031299	Muy Alto
FTR-MC-PREV n.° 0046-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Cerro Blanco-Vinzos	0,65 Km.	2 136 249,43	E: 771979 N: 9030813	E: 771672 N: 9030281	Muy Alto
FTR-MC-PREV n.° 0399-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Cerro Blanco-Vinzos	0,63 Km.	1 768 662,67	E: 772520 N: 9031072	E: 771979 N: 9030813	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.° 0977-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Conventillo 1-Suchiman	1,56 Km.	9 600 997,91	E: 785080 N: 9036128	E: 783571 N: 9034887	Alto
FTR-CB-PREV n.° 0975-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Conventillo 2-Suchiman	1,57 Km.	9 156 824,88	E: 786393 N: 9036947	E: 785094 N: 9036094	Alto
FTR-CB-PREV n.° 0096-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Cantera I	0,10 Km.	613 259,55	E: 771171 N: 9030048	E: 771075 N: 9030022	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.° 0098-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Cantera II	0,10 Km.	643 473,46	E: 770769 N: 9029899	E: 770676 N: 9029862	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.° 0978-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Curva del Diablo	1,50 Km.	7 651 932,46	E: 766379 N: 9015963	E: 766038 N: 9014524	Alto
FTR-CB-PREV n.° 0979-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Víbora 1-Rinconada	1,08 Km.	6 122 972,17	E: 766327 N: 9017407	E: 766337 N: 9015979	Alto
FTR-CB-PREV n.° 0980-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Víbora 2-Rinconada	1,50 Km.	8 385 557,72	E: 765937 N: 9018808	E: 766365 N: 9017441	Alto
FTR-CB-PREV n.° 0981-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Mantas Tramo I	1,22 Km.	6 537 870,40	E: 765333 N: 9012619	E: 765129 N: 9011428	Alto
FTR-CB-PREV n.° 0976-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Mantas Tramo II	1,04 Km.	5 585 879,48	E: 765111 N: 9011314	E: 764921 N: 9010304	Alto

² Se identificó que la FTR-MC-PREV n.° 0044-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN presenta superposición espacial con las FTR-MC-PREV n.° 0125-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN y n.° 0126-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, al contemplar intervenciones similares sobre tramos coincidentes de la quebrada Cascajal, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia del Santa. Asimismo, se verificó que los tramos considerados en las FTR de 2026 se encuentran total o parcialmente contenidos dentro del ámbito de intervención definido en la FTR 0044-2025, compartiendo sectores aguas abajo y una porción significativa de su recorrido, lo que evidencia una continuidad espacial entre las intervenciones propuestas. Por tanto, para efectos del presente informe, no se consideró la FTR-MC-PREV n.° 0044-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN.

Del mismo modo, se identificó que la FTR-MC-PREV n.° 0062-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN presenta superposición espacial con las FTR-CB-PREV n.° 0976-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN y n.° 0981-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, debido a que las tres fichas comprenden intervenciones similares en el sector Mantas, sobre el río Santa, en el distrito de Chimbote. Asimismo, se verificó que los tramos considerados en las FTR n.° 0976-2025 y n.° 0981-2025 se encuentran contenidos parcial o totalmente dentro del ámbito de la FTR n.° 0062-2025, compartiendo extremos de tramo y parte de su recorrido. Por tanto, para efectos del presente informe, no se consideró la FTR-MC-PREV n.° 0062-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN.

Código FTR	Fuente natural	Sector	Longitud	Presupuesto	Ubicación (Coordenadas UTM)		Nivel de peligro
					Inicio	Fin	
FTR-CB-PREV n.º 0184-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Rancapino 1	0,16 Km.	792 014,67	E: 786550 N: 9036986	E: 786393 N: 9036947	Alto
FTR-CB-PREV n.º 0080-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Lacramarca	Río Lacramarca Puente Panamericana	0,22 Km.	515 979,29	E: 769396 N: 8991921	E: 769332 N: 8991839	Alto
FTR-CB-PREV n.º 0081-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Lacramarca	Río Lacramarca Puente Pardo	0,36 Km.	800 171,92	E: 769554 N: 8992218	E: 769473 N: 8992061	Alto
FTR-MC-PREV n.º 0087-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Gabriel-Tramo II	0,65 Km.	2 637 302,92	E: 768746 N: 9028143	E: 768419 N: 9027575	Muy Alto
FTR-MC-PREV n.º 0613-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Gabriel-Vinzos	0,67 Km.	2 453 433,89	E: 769180 N: 9028626	E: 768746 N: 9028143	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0102-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Isidro Curvo	0,08 Km.	645 877,75	E: 767113 N: 9024986	E: 767077 N: 9024916	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0100-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Isidro Recto I	0,15 Km.	999 983,18	E: 768220 N: 9027232	E: 768152 N: 9027096	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0101-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Isidro Recto II	0,20 Km.	1 252 915,63	E: 767763 N: 9026335	E: 767661 N: 9026163	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0094-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Lacramarca	San Jose	0,24 Km.	622 138,97	E: 769883 N: 9003119	E: 769875 N: 9003003	Muy Alto
FTR-MC-PREV n.º 0059-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Jose Carrizo	0,38 Km.	1 118 218,67	E: 768463 N: 9027873	E: 768318 N: 9027520	Muy Alto
FTR-MC-PREV n.º 0058-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Nazario	0,40 Km.	1 631 106,16	E: 769218 N: 9029122	E: 769068 N: 9028745	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0099-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Nazario	0,10 Km.	747 050,73	E: 769434 N: 9029141	E: 769393 N: 9029044	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0185-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Vicente 1	0,212 Km.	898 929,08	E: 786760 N: 9036965	E: 786550 N: 9036986	Alto
FTR-CB-PREV n.º 0186-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Vicente 2	0,23 Km.	970 193,53	E: 786987 N: 9036938	E: 786761 N: 9036967	Alto
FTR-CB-PREV n.º 0095-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Lacramarca	Santa Clemencia	0,30 Km.	760 541,78	E: 770901 N: 9004459	E: 770811 N: 9004325	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0187-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Tablones 1	0,30 Km.	1 254 326,15	E: 788066 N: 9037372	E: 787783 N: 9037476	Alto
FTR-CB-PREV n.º 0188-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Tablones El Granero	0,38 Km.	1 573 389,17	E: 788565 N: 9037556	E: 788247 N: 9037358	Alto
FTR-MC-PREV n.º 0127-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Quebrada Cascajal	Tambo Real	3,40 Km.	799 727,41	E: 767911 N: 9010342	E: 766036 N: 9007782	Muy Alto
FTR-CB-PREV n.º 0982-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Toma 47-Suchiman	1,00 Km.	5 374 325,93	E: 783527 N: 9034697	E: 782795 N: 9034034	Alto

Fuente: "Identificación de Puntos Críticos con peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas 2025", aprobado con Resolución Directoral n.º 0008-2025-ANA-DPDRH de 31 de diciembre de 2025.
 Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevello
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial del Santa, en adelante “Entidad”, así como de las inspecciones físicas a los puntos críticos advertidos, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO EJECUTÓ OBRAS O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN 19 DE LOS 33 PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN, DESBORDE O EROSIÓN Y GENERAR AFECTACIONES A LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

a) Condición

Mediante Oficio Múltiple n.º 0005-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de fecha 16 de enero de 2026, la Administración Local del Agua Santa-Lacramarca-Nepeña remitió al correo electrónico de mesa de partes de la Entidad el informe denominado “**Identificación de puntos críticos con peligro de inundación, flujo de detritos (huaicos) y erosión fluvial en los principales ríos y quebradas 2025**”, adjuntando asimismo las correspondientes FTR de cada punto crítico identificado. Dicha documentación fue recepcionada por la Entidad el 20 de enero de 2026.

En el marco de los procedimientos de control, la comisión de control efectuó una visita a la Entidad con la finalidad de verificar las acciones adoptadas respecto de las FTR comunicadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Para tal efecto, se aplicaron los Formatos n.º 1 “Fichas Técnicas Referenciales”, n.º 2 “Gestión De Financiamiento”, n.º 3 Procedimiento De Selección del Operativo de Control y n.º 4 “Ejecución de obra o actividades de mantenimiento”, los cuales fueron suscritos por los responsables de las unidades orgánicas y funcionales competentes, según el ámbito de sus funciones³.

Al respecto, los servidores de la Entidad señalaron que, durante el año 2026, se ejecutaron diecinueve (19) actividades de emergencia orientadas a la limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de diques en diversos ríos y quebradas de la provincia del Santa. A fin de sustentar dicha información, se remitió a la comisión de control el informe n.º 461-2026-DTMO-GI-MPS de 7 de mayo de 2026; en el cual se detallan las intervenciones ejecutadas y los sectores donde estas fueron desarrolladas.

Asimismo, el Subgerente de Logística manifestó que, a la fecha, no existe ningún procedimiento de contratación en curso ni ha recibido requerimientos para la contratación de actividades relacionadas con la limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de diques en ríos y quebradas.

Ahora bien, la comisión de control efectuó la revisión documental de las intervenciones ejecutadas por la Entidad, verificando la concordancia entre la ubicación y las actividades ejecutadas respecto de aquellas previstas en las Fichas Técnicas Referenciales (FTR). Como resultado de dicha evaluación, se observó que catorce (14) de las diecinueve (19) intervenciones reportadas por los servidores de la Entidad se ubicaban en el distrito de Chimbote, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

³ Suscrito por el jefe de Órgano Desconcertado de Gestión del Riesgo de Desastres, subgerente de Presupuesto, subgerente de Logística y Patrimonio y el jefe del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, respectivamente.

CUADRO N° 2
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ENTIDAD

N°	Denominación de la actividad ejecutada	Código SINPAD	Ubicación (Coordenadas UTM)		Monto contratado (S/)	FTR correspondiente
			Inicio	Fin		
1	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique con enrocado en la margen izquierda del rio Santa, sector La Cantera I , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24458	E: 771171 N: 9030048	E: 771075 N: 9030022	202 532,50	FTR-CB-PREV n.º 0096-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
2	"Limpieza, descolmatación, y construcción con dique enrocado y espigones en la margen izquierda del rio Santa, sector San Isidro Curvo - Vinzos , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24481	E: 767113 N: 9024986	E: 767077 N: 9024916	448 469,35	FTR-CB-PREV n.º 0102-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
3	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en ambas márgenes del rio Lacramarca, sector rio Lacramarca Puente Pardo , distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24974	E: 769554 N: 8992218	E: 769473 N: 8992061	503 096,14	FTR-CB-PREV n.º 0081-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
4	"Limpieza, descolmatación y conformación de dique con enrocado, en la margen izquierda del rio Santa, sector Toma 47 - Suchiman , distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	25835	E: 783527 N: 9034697	E: 782795 N: 9034034	595 250,00	FTR-CB-PREV n.º 0982-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
5	"Limpieza y descolmatación y conformación de bordos con material propio del cauce de la quebrada Cascajal, sector Tambo Real , distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	25074	E: 767911 N: 9010342	E: 766036 N: 9007782	825 429,55	FTR-MC-PREV n.º 0127-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
6	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique enrocado en ambas márgenes del rio Lacramarca, sector rio Lacramarca Puente Panamericana , distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24972	E: 769396 N: 8991921	E: 769332 N: 8991839	490 563,24	FTR-CB-PREV n.º 0080-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
7	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique con enrocado en la margen derecha e izquierda del rio Lacramarca, sector Santa Clemencia , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	25070	E: 770901 N: 9004459	E: 770811 N: 9004325	378 874,87	FTR-CB-PREV n.º 0095-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
8	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique con enrocado en la margen derecha e izquierda del rio Lacramarca, sector San Jose , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	25067	E: 769883 N: 9003119	E: 769875 N: 9003003	281 825,62	FTR-CB-PREV n.º 0094-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
9	"Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio del cauce de la quebrada Cascajal, sector Cascajal Bajo - La Cuadra , distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	25072	E: 772660 N: 9014914	E: 770149 N: 9012380	1 409 985,95	FTR-MC-PREV n.º 0125-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
10	"Limpieza, descolmatación, y construcción con dique enrocado y espigones en la margen izquierda del rio Santa, sector San Nazario - Vinzos , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24466	E: 769434 N: 9029141	E: 769393 N: 9029044	446 973,23	FTR-CB-PREV n.º 0099-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
11	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique con enrocado en la margen izquierda del rio Santa, sector La Cantera II , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24463	E: 770769 N: 9029899	E: 770676 N: 9029862	207 019,15	FTR-CB-PREV n.º 0098-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
12	"Limpieza, descolmatación, y construcción con dique enrocado y espigones en la margen izquierda del rio Santa, sector San Isidro Recto II , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24475	E: 767763 N: 9026335	E: 767661 N: 9026163	398 973,98	FTR-CB-PREV n.º 0101-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
13	"Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio de la quebrada Cascajal, sector Cascajal , distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	25071	E: 770149 N: 9012380	E: 767911 N: 9010342	754 164,75	FTR-MC-PREV n.º 0126-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN
14	"Limpieza, descolmatación y construcción de dique con enrocado y espigones en el margen izquierdo del rio Santa, sector San Isidro Recto I , distrito Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash".	24470	E: 768220 N: 9027232	E: 768152 N: 9027096	474 694,38	FTR-CB-PREV n.º 0100-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

*La actividad "Limpieza, descolmatación y conformación de bordos con material propio del cauce de la quebrada Cascajal, en el sector La Cuadra, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash" no ha sido incluida en la presente relación, toda vez que no corresponde a ninguno de los puntos críticos identificados en el Cuadro n.º 1, referido a los puntos críticos que cuentan con Ficha Técnica Referencial (FTR).

Fuente: Buscador Público del SEACE.

Elaborado por: Comisión de control.

Como puede evidenciarse, las actividades ejecutadas por la Entidad estuvieron orientadas principalmente a la limpieza, descolmatación y conformación de estructuras de protección, tales como diques enrocados y bordos con material propio del cauce, en diversos sectores de los ríos Santa y Lacramarca, así como en la quebrada Cascajal, ubicados en el distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

No obstante, la comisión de control advirtió que dichas intervenciones no comprendieron la totalidad de los puntos críticos identificados en las FTR correspondientes al distrito de Chimbote. En ese sentido, se identificó un total de diecinueve (19) puntos críticos respecto de los cuales la Entidad no acreditó la ejecución de actividades de prevención o reducción del riesgo.

Al respecto, se verificó que la totalidad de estos puntos críticos se ubican sobre el río Santa; de ellos, doce (12) presentan un nivel de peligro “Alto” y siete (7) un nivel de peligro “Muy Alto”. El detalle correspondiente se presenta a continuación:

CUADRO N° 3
PUNTOS CRÍTICOS NO INTERVENIDOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE

Ítem	Código FTR	Fuente natural	Sector	Longitud	Nivel de peligro
1	FTR-CB-PREV n.º 0097-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Cerro Blanco I	0,04 Km.	Muy Alto
2	FTR-MC-PREV n.º 0046-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Cerro Blanco-Vinzos	0,65 Km.	Muy Alto
3	FTR-MC-PREV n.º 0399-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Cerro Blanco-Vinzos	0,63 Km.	Muy Alto
4	FTR-CB-PREV n.º 0977-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Conventillo 1-Suchiman	1,56 Km.	Alto
5	FTR-CB-PREV n.º 0975-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Conventillo 2-Suchiman	1,57 Km.	Alto
6	FTR-CB-PREV n.º 0978-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Curva del Diablo	1,50 Km.	Alto
7	FTR-CB-PREV n.º 0979-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Vibora 1-Rinconada	1,08 Km.	Alto
8	FTR-CB-PREV n.º 0980-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	La Vibora 2-Rinconada	1,50 Km.	Alto
9	FTR-CB-PREV n.º 0981-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Mantas Tramo I	1,22 Km.	Alto
10	FTR-CB-PREV n.º 0976-2025 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Mantas Tramo II	1,04 Km.	Alto
11	FTR-CB-PREV n.º 0184-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Rancapino 1	0,16 Km.	Alto
12	FTR-MC-PREV n.º 0087-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Gabriel-Tramo II	0,65 Km.	Muy Alto
13	FTR-MC-PREV n.º 0613-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Gabriel-Vinzos	0,67 Km.	Muy Alto
14	FTR-MC-PREV n.º 0059-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Jose Carrizo	0,38 Km.	Muy Alto
15	FTR-MC-PREV n.º 0058-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Nazario	0,40 Km.	Muy Alto
16	FTR-CB-PREV n.º 0185-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Vicente 1	0,212 Km.	Alto
17	FTR-CB-PREV n.º 0186-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	San Vicente 2	0,23 Km.	Alto
18	FTR-CB-PREV n.º 0187-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Tablones 1	0,30 Km.	Alto
19	FTR-CB-PREV n.º 0188-2026-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN	Río Santa	Tablones El Granero	0,38 Km.	Alto

Fuente: “Identificación de Puntos Críticos con peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial de los principales ríos y quebradas 2025”, aprobado con Resolución Directoral n.º 0008-2025-ANA-DPRH de 31 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, de conformidad con el numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los gobiernos locales constituyen los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

desastres dentro de su jurisdicción, correspondiéndoles adoptar las acciones necesarias para la ejecución de las intervenciones orientadas a la reducción del riesgo.

En ese contexto, se advierte que el riesgo identificado en los diecinueve (19) puntos críticos detallados en el cuadro n.º 3 subsiste, debido a que la Entidad no acreditó la ejecución de obras ni actividades de mantenimiento orientadas a reducir los peligros y las condiciones de vulnerabilidad identificados en dichos sectores. En consecuencia, se mantiene la exposición de la población, la infraestructura pública, las vías de comunicación, los servicios y las actividades económicas ubicadas en las áreas de influencia de los referidos puntos críticos frente a la ocurrencia de inundaciones, erosión fluvial o flujos de detritos, lo que podría incrementar la probabilidad de afectaciones y daños durante la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos.

b) Criterio

- **Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), de 8 de febrero de 2011 y sus modificatorias**

“(…)

Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

“(…)

14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

14.2 Los gobernadores regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

“(…)”

- **Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), de 27 de mayo de 2011 y sus modificatorias**

“(…)”

Artículo 11.- Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

“(…)”

11.8 Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

“(…)”

- **Reglamento de la Ley n.º 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo n.º 001-2010-AG, de 23 de marzo de 2010 y sus modificatorias**

“(…)”

Artículo 264.- Prevención de inundaciones

“(…)”



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

264.3 Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades de descolmatación, limpieza de cauces y demás medidas estructurales y no estructurales orientadas a reducir el riesgo, siendo remitida dicha información a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre otras Entidades competentes, para que, en el marco de sus competencias, realicen las gestiones necesarias para su financiamiento y ejecución.
(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita podría limitar la reducción de los riesgos de inundación, desborde o erosión fluvial en los diecinueve (19) puntos críticos no intervenidos, manteniendo la exposición de la población, la infraestructura pública, las vías de comunicación y las zonas de cultivo ubicadas en sus áreas de influencia, lo que podría generar afectaciones y daños ante la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control a la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y el mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
JARA GAMES Marcos Nevelle
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, la comisión de control no ha emitido un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la Entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.



VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y el mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la reducción del riesgo de desastres ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente informe de visita de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de visita de control a la gestión del financiamiento, la ejecución de obras y el mantenimiento en puntos críticos de cauces, ríos y quebradas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de la reducción del riesgo de desastres ante fenómenos y eventos hidrometeorológicos extremos.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 15 de julio de 2026



Firmado digitalmente por ESPINOZA
RODRIGUEZ Carlos Felipe FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-07-2026 17:42:29 -05:00

Carlos Felipe Espinoza Rodríguez
Supervisor



Firmado digitalmente por JARA GAMES
Marcos Nevelle FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-07-2026 17:36:42 -05:00

Marcos Nevelle Jara Games
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-07-2026 17:24:56 -05:00

Mirian Noemí Rodríguez Vigo
Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO EJECUTÓ OBRAS O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN 19 DE LOS 33 PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN, DESBORDE O EROSIÓN Y GENERAR AFECTACIONES A LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ZONAS DE CULTIVO UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

N°	Documento
1	Formato n.° 01: "Fichas Técnicas Referenciales" del Operativo de Control "Descolmatación de Ríos y Quebradas", de 6 de julio de 2026
2	Formato n.° 02: "Gestión de financiamiento" del Operativo de Control "Descolmatación de Ríos y Quebradas", de 10 de julio de 2026
3	Formato n.° 03: "Procedimiento de Selección" del Operativo de Control "Descolmatación de Ríos y Quebradas", de 10 de julio de 2026
4	Formato n.° 04: "Ejecución de obra o actividades de mantenimiento" del Operativo de Control "Descolmatación de Ríos y Quebradas", de 10 de julio de 2026
5	Informe n.° 461-2026-DTMO-GI-MPS de 7 de mayo de 2026
6	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 002-2026-MPS-OEC-1
7	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 003-2026-MPS-OEC-1
8	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 004-2026-MPS-OEC-1
9	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 005-2026-MPS-OEC-1
10	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 006-2026-MPS-OEC-1
11	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 008-2026-MPS-OEC-1
12	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 009-2026-MPS-OEC-1
13	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 010-2026-MPS-OEC-1
14	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 011-2026-MPS-OEC-1
15	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 012-2026-MPS-OEC-1
16	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 013-2026-MPS-OEC-1
17	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 014-2026-MPS-OEC-1
18	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 015-2026-MPS-OEC-1
19	Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.° 018-2026-MPS-OEC-1



Firmado digitalmente por
 JARA GAMES Marcos Nevelle
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:42:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-07-2026 17:24:41 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000465-2026-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro "muy alto" y "alto", período 2025-2026", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 019-2026-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento en catorce (14) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000042-2026-CG/3948
2. INFORME N° 019-2026-OC3948-SVC
3. OFICIO-000465-2026-CG/OC3948

NOTIFICADOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000042-2026-CG/3948

DOCUMENTO : OFICIO N° 000465-2026-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 15

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro "muy alto" y "alto", período 2025-2026", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 019-2026-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento en catorce (14) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N° 019-2026-OC3948-SVC
2. OFICIO-000465-2026-CG/OC3948



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nuevo Chimbote, 16 de Julio de 2026

OFICIO N° 000465-2026-CG/OC3948

Señor:
Felipe Juan Mantilla Gonzales
Alcalde
Municipalidad Provincial del Santa
Jr. Enrique Palacios N° 341-343
Áncash/Santa/Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 019-2026-OCI/3948-SVC
Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Gestión del financiamiento y ejecución de intervenciones en puntos críticos de ríos y quebradas, con base en fichas técnicas referenciales con nivel de peligro "muy alto" y "alto", período 2025-2026"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 019-2026-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento en catorce (14) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial del Santa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Mirian Noemi Rodriguez Vigo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote
Contraloría General de la República

C.c
Archv.
(MRV)
Nro. Emisión: 00566 (3948 - 2026) Elab:(U99206 - 3948)

